

**INFORMACION  
SUMINISTRADA POR  
LA ENTIDAD**



**KPMG, S. A.**  
Edificio KPMG  
Boulevard Multiplaza  
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 2201-4100  
Fax (506) 2201-4131  
Internet [www.kpmg.co.cr](http://www.kpmg.co.cr)

## Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia General de Seguros  
y a la Junta Directiva de BN Corredora de Seguros, S.A.

### *Informe sobre por los estados financieros*

Hemos efectuado la auditoría del balance general adjunto de BN Corredora de Seguros, S.A. (en adelante "la Corredora") al 31 de diciembre de 2011, y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración, de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera.

### *Responsabilidad de la Administración por los estados financieros*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) relacionadas con la información financiera, y por la estructura de control interno que considere necesaria para la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

### *Responsabilidad de los auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría que respalde los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro criterio, incluida la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgo, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de lo adecuado de los principios de contabilidad utilizados y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



-2-

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de BN Corredora de Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2011, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera.

### *Base de contabilidad*

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 1-b a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines.

KPMG

7 de febrero de 2012

San José, Costa Rica  
Eric Alfaro V.  
Miembro No. 1547  
Póliza No. 0116 FIG 3  
Vence el 30/09/2012



Timbre de ¢1.000 de Ley No. 6663  
adherido y cancelado en el original

**BN CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
**Al 31 de diciembre de 2010**  
**(Con cifras correspondientes de 2010)**  
**(Cifras en colones exactos)**

	Nota	2011	2010		Nota	2011	2010
<b>ACTIVO</b>		<b>771.646.477</b>	<b>535.605.013</b>	<b>PASIVO</b>		<b>204.041.441</b>	<b>107.674.428</b>
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>3</b>	<b>557.167.633</b>	<b>4.797.382</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES</b>		<b>204.041.441</b>	<b>107.674.428</b>
Efectivo		250.000	250.000	Cuentas y comisiones por pagar diversas	<b>8</b>	151.379.599	88.008.405
Depósitos a la vista en entidades financieras del país		555.835.355	4.547.382	Provisiones	<b>9</b>	52.661.842	19.666.023
Cuentas y Productos por cobrar asociadas a disponibilidades		1.082.278	-				
<b>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>285.379.807</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>567.605.036</b>	<b>427.930.585</b>
Disponibles para la venta		-	285.000.000				
Productos por cobrar		-	379.807				
<b>COMISIONES, PRIMAS Y CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>190.377.585</b>	<b>244.869.566</b>	<b>CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL MÍNIMO FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11</b>	<b>310.000.000</b>	<b>310.000.000</b>
Comisiones por cobrar	<b>5</b>	162.635.133	235.765.011	Capital pagado		310.000.000	310.000.000
Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar		27.742.452	9.104.555				
<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>6</b>	<b>22.364.722</b>	<b>345.140</b>	<b>RESERVAS PATRIMONIALES</b>		<b>18.481.955</b>	<b>5.896.529</b>
Equipos y Mobiliario		1.250.523	348.040	Reserva Legal		18.481.955	5.896.529
Equipos de Computación		22.214.470	-				
Depreciación acumulada bienes muebles e inmuebles		(1.100.271)	(2.900)				
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>7</b>	<b>1.736.537</b>	<b>213.118</b>	<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>239.123.081</b>	<b>112.034.056</b>
Gastos pagados por anticipado		1.736.537	213.118	Utilidad neta del periodo		239.123.081	112.034.056
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>771.646.477</b>	<b>535.605.013</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>771.646.477</b>	<b>535.605.013</b>

  
 Licda. Alejandra Salazar Robinson  
 Contadora

  
 Msc. Gabriela Sánchez Quirós  
 Auditora Interna

  
 MBA. Carlos Solís Hidalgo  
 Gerente General

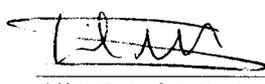
Las notas forman parte integral de los estados financieros.

**BN CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Año terminado al 31 de diciembre de 2011**  
(Con cifras correspondientes por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010)  
(Cifras en colones exactos)

	Nota	2011	2010
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>18.388.080</b>	<b>6.546.912</b>
Ingresos financieros por disponibilidades	14	18.329.792	3.768.127
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		-	2.668.626
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		58.288	110.159
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>432.779</b>	<b>2.377</b>
Pérdida por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		432.779	2.377
<b>UTILIDAD POR OPERACIONES DE SEGUROS</b>		<b>17.955.301</b>	<b>6.544.535</b>
<b>INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>		<b>1.189.621.790</b>	<b>463.919.350</b>
Comisiones por servicios	15	1.187.173.999	463.748.800
Otros ingresos operativos		2.447.790	170.550
<b>GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>		<b>33.689.985</b>	<b>10.458.670</b>
Gastos por provisiones		30.253.405	9.587.471
Comisiones por servicios		10.260	-
Otros gastos operativos		3.426.320	871.199
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		<b>804.477.618</b>	<b>285.042.179</b>
Gastos de personal	16	716.220.605	274.091.318
Gastos por servicios externos		14.205.019	-
Gastos de movilidad y comunicaciones		5.785.703	1.324.291
Gastos de infraestructura	17	39.327.976	2.653.213
Gastos generales		28.938.315	6.973.357
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>369.409.487</b>	<b>174.963.036</b>
<b>IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>		<b>157.153.626</b>	<b>57.032.451</b>
Impuesto sobre la renta	10	143.499.504	51.847.683
Participaciones legales sobre la utilidad		13.654.122	5.184.768
<b>DISMINUCIÓN DE IMPUESTO Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>		<b>39.452.646</b>	<b>-</b>
Disminución del impuesto sobre la renta	10	37.470.789	-
Disminución de las participaciones sobre la utilidad		1.981.857	-
<b>UTILIDAD NETA POR OPERACIONES DE SEGUROS</b>		<b>251.708.507</b>	<b>117.930.585</b>

  
Licda. Alejandra Salazar Robinson  
Contadora

  
Msc. Gabriela Sánchez Quirós  
Auditora Interna

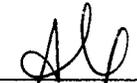
  
MBA. Carlos Solís Hidalgo  
Gerente General

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

**BN CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Año terminado el 31 de diciembre 2011**

(Con cifras correspondientes por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010)  
(En colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>Capital Social</u>	<u>Reservas patrimoniales</u>	<u>Resultados acumulados al principio del periodo</u>	<u>Total</u>
<b>Saldos al 1 de enero de 2010</b>		10.000.000	-	-	10.000.000
Resultado del periodo		-	-	117.930.585	117.930.585
Reservas legales y otras reservas estatutarias		-	5.896.529	(5.896.529)	-
Aportes de capital		300.000.000	-	-	300.000.000
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>8</b>	<b>310.000.000</b>	<b>5.896.529</b>	<b>112.034.056</b>	<b>427.930.585</b>
Resultado del periodo		-	-	251.708.507	251.708.507
Reservas legales y otras reservas estatutarias		-	12.585.425	(12.585.425)	-
Dividendos pagados		-	-	(112.034.056)	(112.034.056)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>		<b>310.000.000</b>	<b>18.481.955</b>	<b>239.123.081</b>	<b>567.605.036</b>

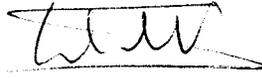

---

**Licda. Alejandra Salazar Robinson**  
Contadora


---

**Msc. Gabriela Sánchez Quirós**  
Auditora Interna


---

**MBA. Carlos Solís Hidalgo**  
Gerente General

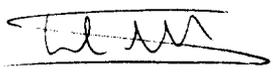
Las notas forman parte integral de los estados financieros.

**BN Corredora de Seguros, S.A.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**Año terminado el 31 de diciembre del 2011**  
**(Con cifras correspondientes por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010)**  
**(Cifras en colones exactos)**

	Nota	2011	2010
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultados del periodo		251.708.507	117.930.585
<b>Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos</b>			
Depreciación y amortizaciones		1.097.371	-
<b>Variación en los activos (aumento), o disminución</b>			
Productos por cobrar		-	(244.869.566)
Comisiones por cobrar		73.129.878	-
Impuesto sobre la renta diferido		(12.986.561)	-
Impuesto sobre la renta por cobrar		(5.651.335)	-
Otros activos		(44.834.037)	(213.118)
<b>Variación neta en los pasivos (aumento) o (disminución)</b>			
Otras cuentas por pagar y provisiones		139.677.629	107.674.428
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>		<u><b>402.141.452</b></u>	<u><b>(19.477.672)</b></u>
<b>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión</b>			
Disminución en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)		285.379.807	(285.379.807)
Adquisición de inmuebles mobiliario y equipo		(23.116.953)	(345.140)
<b>Flujos netos de efectivo provistos (usados) en las actividades de Inversión</b>		<u><b>262.262.854</b></u>	<u><b>(285.724.946)</b></u>
<b>Flujos netos de efectivo usados en las actividades de financiamiento</b>			
Pago de dividendos		(112.034.056)	-
Aportes de capital		-	300.000.000
<b>Flujos netos de efectivo provistos (usados) en las actividades de financiamiento</b>		<u><b>(112.034.056)</b></u>	<u><b>300.000.000</b></u>
<b>Efectivo al inicio del año</b>		<u><b>4.797.382</b></u>	<u><b>10.000.000</b></u>
<b>Efectivo al final del año</b>		<u><b>557.167.633</b></u>	<u><b>4.797.382</b></u>

  
 Licda. Alejandra Salazar Robinson  
 Contadora

  
 Msc. Gabriela Sánchez Quirós  
 Auditora Interna

  
 MBA. Carlos Solis Hidalgo  
 Gerente General

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2011

(Con cifras correspondientes al 2010)

(1) Resumen de operaciones y políticas importantes de contabilidad

(a) Operaciones

BN Corredora de Seguros, S.A. (en adelante indistintamente “la Compañía” o “la Corredora”) fue inscrita ante el Registro Público como sociedad anónima el 19 de mayo de 2009, de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica.

La actividad principal es brindar servicios de intermediación de seguros bajo la figura de correduría de seguros, comercializando seguros emitidos por las distintas aseguradoras que estén autorizadas a operar en el país.

La Compañía inició operaciones el 6 de enero de 2010, debido a que fue hasta esa fecha cuando se procedió a la contratación del personal de la Corredora. El 20 de diciembre de 2010, mediante el documento No. DFOE-ED-1029, la Contraloría General de la República se aprobó el presupuesto ordinario para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2011.

La Compañía fue creada a raíz de las nuevas regulaciones de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No.8653, publicada el 7 de agosto de 2008, donde se indica que solamente podrán realizar oferta pública de seguros y negocios de seguros quienes cuenten con autorización para ello. En el capítulo IV de la Ley No.8653, se hace referencia a la actividad de intermediación de seguros que comprende la promoción, oferta y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros.

BN Corredora de Seguros, S.A. es una subsidiaria propiedad total del Banco Nacional de Costa Rica. La Compañía se encuentra domiciliada en avenida 5, entre calles 38 y 40, San José, Costa Rica.

El 7 de enero de 2011, fue aprobado en la sesión del CONASSIF 896-2011, artículo 10 y ratificado el 14 de enero de 2011, la incorporación de BN Corredora de Seguros, S.A. para formar parte del Conglomerado Financiero BN, el cual es comunicado mediante el oficio 896-1008.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El 11 de marzo de 2011, se recibió de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), el oficio SUGEF 1006-201101705, donde se acuerda la incorporación de BN Corredora de Seguros, S.A. como parte del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica y subsidiarias, en el tomo 3, asiento 252, folio 59 del acuerdo 10 del acta de la sesión 896-20141 celebrada el 07 de enero del 2011.

La Compañía no cuenta con sucursales, agencias, ni con cajeros automáticos bajo su control. Asimismo, al 31 de diciembre de 2011, BN Corredora de Seguros, S.A. cuenta con 36 empleados. La dirección de la página web es [www.bncr.fi.cr/bn/seguros](http://www.bncr.fi.cr/bn/seguros).

(b) Base de contabilidad

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

(c) Moneda extranjera

*i. Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones costarricenses a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en las cuentas de ingresos o gastos por diferencial cambiario y UD.

*ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

A partir del 17 de octubre del 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del Banco Central de Costa Rica (BCCR), mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2011, los tipos de cambio de referencia fijados por el Banco Central de Costa Rica fueron de ₡505,35 y ₡518,33 (₡507,85 y 518,09 en el 2010) por US\$1,00, para la compra y venta de divisas, respectivamente.

*iii. Método de valuación de activos y pasivos en moneda extranjera*

Como resultado de esa valuación en colones de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2011, se generaron pérdidas por diferencias cambiarias por ₡432.778 (₡2.377 en el 2010), e ingresos por diferencias cambiarias por ₡58.288 (₡110.159 en el 2010). Estas cifras se presentan en el estado de resultados.

(d) Base para la medición de activos y pasivos

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del valor razonable para los activos disponibles para la venta. Los otros activos y pasivos financieros y no financieros se registran al costo (amortizado) o al costo histórico. Las políticas de contabilidad se han aplicado en forma consistente.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen lo que se denominan instrumentos primarios: disponibilidades, cuentas por cobrar, obligaciones y cuentas por pagar.

*i. Clasificación de los instrumentos financieros*

Las inversiones en instrumentos financieros son clasificadas a la fecha de compra, de conformidad con la Normativa Contable aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros. Estas se clasifican como sigue:

- Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las clasificaciones efectuadas por la Compañía se detallan a continuación:

Valores disponibles para la venta

Son activos financieros que no son mantenidos para negociar, originados por la Compañía o mantenidos hasta su vencimiento. Los instrumentos disponibles para la venta incluyen colocaciones en el mercado monetario y ciertas inversiones de deuda. Los valores mantenidos como disponibles para la venta se presentan a su valor razonable y los intereses devengados y la amortización de primas y descuentos se reconocen como ingresos.

Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio neto hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio neto son incluidas en el estado de resultados.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

*ii. Reconocimiento*

La Compañía reconoce los activos disponibles para la venta en el momento en que se compromete a adquirir tales activos. A partir de esa fecha, cualquier ganancia o pérdida originada de los cambios en el valor razonable de los activos se reconoce en el patrimonio. La excepción a lo anterior lo constituyen las ganancias pérdidas por cambios en el valor razonable de las inversiones en fondos de inversión financieros abiertos, las cuales se registran en los resultados del período.

Los activos mantenidos hasta el vencimiento, los préstamos y las cuentas por cobrar originados por la Compañía se reconocen a la fecha de su liquidación, es decir, en el momento en que se transfieren a la Compañía.

*iii. Medición*

Los instrumentos financieros se miden inicialmente a su valor razonable, que incluye los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta se miden al valor razonable, excepto por las inversiones que no se cotizan en un mercado activo y cuyo valor razonable no se pueda medir de manera confiable, las cuales se registran al costo, incluyendo las pérdidas por deterioro.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y cuentas por cobrar se miden al costo (amortizado), menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza llevándolo al ingreso o gasto financiero.

*iv. Principios de medición del valor razonable*

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

v. *Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

(f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden saldos de efectivo en caja, efectivo depositado con bancos y las inversiones de alta liquidez y corto plazo con vencimientos de dos meses o menos cuando se compran.

(g) Compensación de saldos

Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el balance general, siempre que la Compañía tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y, de forma simultánea proceder al pago del pasivo.

(h) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, se revisan a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce con base en el monto recuperable estimado.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(i) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran al costo.

(j) Estimación por deterioro de cuentas por cobrar

La estimación para cuentas de cobro dudoso se basa en la evaluación periódica de la cobrabilidad de las cuentas por cobrar y considera varios factores, incluyendo la situación económica actual, experiencia previa de la estimación y la morosidad.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Administración de la Compañía no ha considerado necesario registrar una estimación por deterioro para los saldos de cuentas y comisiones por cobrar debido a que no existen indicios que muestren que se pueden incurrir en la recuperación de las mismas.

(k) Deterioro de activo

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable, tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reversa a través del estado de resultados o de patrimonio según sea el caso.

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(l) Bienes muebles e inmuebles

i. Activos propios

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

ii. Depreciación y amortización

La depreciación y amortización se cargan al estado de resultados, utilizando el método de línea recta, tal y como a continuación se detalla:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Vida útil estimada</u>
Mobiliario y Equipo	10 años
Equipo de Cómputo	5 años

(m) Otras cuentas por pagar y provisiones

Las otras cuentas por pagar y provisiones se registran al costo.

(n) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(o) Beneficios a empleados

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días de salario para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador.

En febrero de 2000, se publicó y aprobó la “Ley de Protección al Trabajador”, la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones actuales del Código de Trabajo.

De acuerdo con la Ley, todo patrono, debe aportar un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) desde que inició el sistema, y los respectivos aportes son trasladados a las Entidades Autorizadas por el trabajador.

La Compañía registra una provisión sobre la base de un 5,33% de los salarios pagados a sus empleados, la cual se traspa a la Asociación Solidarista de Empleados (Asecorse).

*Planes de Incentivos*

La Compañía acumula incentivos a empleados calculados bajo el Sistema de Evaluación el Desempeño e Incentivo (SEDI) conforme se devengan.

El SEDI es un incentivo que se otorga siempre y cuando se cumpla con dos condiciones:

- La Compañía debe mostrar en el período correspondiente utilidades en sus estados financieros auditados.
- Los empleados sujetos al SEDI deben alcanzar un puntaje mínimo requerido en los aspectos evaluados (objetivos grupales: 80% e individuales: 75%) y deben haber laborado al menos nueve meses del período correspondiente.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El SEDI se enfoca en el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas institucionales, lo que se exige un esfuerzo continuo de la Compañía para coordinar y consolidar su fuerza laboral, para elevar su productividad y asegurar una remuneración que sea competitiva con la situación del mercado.

El método utilizado se basa en las condiciones anteriores, tomando el dato de la utilidad después de impuesto sobre la renta. Para establecer el incentivo que corresponda a cada empleado se toman como referencia los salarios devengados en el año de que se trate y el porcentaje de la calificación obtenida por el empleado y se entrega mediante un solo pago. Se registra mes a mes el gasto correspondiente en una cuenta de provisión, que luego se liquida el año siguiente cuando se paga a los empleados que cumplieron con las condiciones requeridas.

También se acumula el bono de productividad que es un reconocimiento económico que busca premiar la excelencia profesional, que contribuya alcanzar los objetivos anuales que la Administración y la Junta Directiva han establecido para la Sociedad.

Este reconocimiento será extensivo a los funcionarios de la Administración Superior, funcionarios del nivel gerencial y Fiscalización Superior. Este bono no podrá exceder el máximo de tres salarios promedio.

El bono de productividad será calculado utilizando el Salario promedio del período evaluado multiplicado por el factor de pago del SEDI y por la nota

Para el caso del Gerente General, el Subgerente General y el Auditor Interno, la Junta Directiva establecerá la nota global de gestión. El reconocimiento estará directamente relacionado con la gestión de cada individuo, de manera que de acuerdo con la evaluación de su gestión, así será el porcentaje de reconocimiento, no obstante será necesario alcanzar una nota mínima del 80% para tener derecho al incentivo. Para ser sujeto al reconocimiento de Bono de Productividad, el ejecutivo deberá haber laborado un plazo mínimo de nueve meses calendario para la Compañía.

Se registra mes a mes el gasto correspondiente en una cuenta de provisión, que luego se liquida el año siguiente cuando se paga a los funcionarios de la Administración Superior que cumplieron con las condiciones requeridas.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(p) Reserva legal

De conformidad con la legislación costarricense vigente, la Compañía asigna el 5% de la utilidad neta de cada período anual para la constitución de una reserva especial hasta alcanzar el 20% del capital social.

(q) Impuesto sobre la renta

*i. Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance general y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

*ii. Diferido*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con este método, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultaran en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

(r) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(s) Participación sobre las utilidades

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo, todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. El gasto correspondiente a CNE, se calcula como un 3% de la utilidad antes de impuestos y participaciones. Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2011, el monto de la participación asciende a ¢11.082.285 (¢5.184.768 para el 2010).

(t) Uso de estimaciones

La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos, resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(u) Reconocimientos de ingresos y gastos

*i. Ingreso y gasto por intereses*

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados sobre la base de devengado. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

*ii. Ingreso por comisiones*

Las comisiones por intermediación de seguros se originan por servicios que presta la Compañía, se consideran realizables por la ejecución de un acto concreto, y se reconocen sobre la base de devengado.

*iii. Gastos de administración*

Los gastos administrativos se reconocen en el momento de recibir el servicio o el bien, es decir, cuando se incurre en ellos.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(v) Información Comparativa

La Norma Internacional de Contabilidad 1 requiere que una entidad revele información comparativa con respecto a periodos previos, es decir revelar como mínimo dos de cada uno de los estados y notas correspondientes. El propósito es proporcionar información que sea útil al analizar los estados financieros de la entidad. Es importante mencionar que los estados financieros de la Corredora al cierre del período 2010 es de diez meses.

(2) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se resumen así:

Saldos	2011	2010
<u>Activos:</u>		
Disponibilidades	¢ 555.835.355	4.547.382
Inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta	-	285.000.000
Productos por cobrar	1.082.278	379.807
Total activos	¢ 556.917.633	289.927.189
<u>Pasivos</u>		
Obligaciones por pagar sobre préstamos con partes relacionadas	3.600.000	-
Total pasivos	¢ 3.600.000	-
<u>Transacciones</u>		
<u>Ingresos financieros:</u>		
Ingresos por disponibilidades	¢ 18.329.792	3.768.127
Ingresos inversiones en instrumentos financieros	-	2.668.626
Total ingresos	¢ 18.329.792	6.436.753
<u>Gastos de administracion.</u>		
Gasto por servicios externos	12.000.000	-
Otros gastos de infraestructura	30.868.294	-
Total gastos	¢ 42.868.294	-

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos de doce y diez meses terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, el monto pagado por remuneraciones al personal clave se presenta como sigue:

	2011	2010
Remuneraciones	¢ 153.578.906	64.896.330
Bonificaciones	11.291.962	-
	¢ 1.113.606.074	64.896.330

(3) Disponibilidades

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se detallan a continuación:

<u>Saldos</u>	2011	2010
Efectivo	¢ 250.000	250.000
Cuentas y productos por cobrar asociadas a disponibilidades	1.082.278	-
Entidades financieras locales:		
Cuentas corrientes y depósitos a la vista en moneda nacional con partes relacionadas (véase nota 2)	555.835.355	4.547.382
	¢ 557.167.633	4.797.382

(4) Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones en instrumentos financieros se detallan a continuación:

Disponibles para la venta	¢ 285.000.000
Productos por cobrar	379.807
	¢ 285.379.807

Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones en instrumentos financieros corresponden a dos certificados de inversión, emitidos por el Banco Nacional de Costa Rica, por un monto total de ¢285.000.000, con plazos que oscilan entre 9 y 30 días y tasas de intereses de 3,45% y 4,35% anual. A esa fecha, los productos acumulados por cobrar ascienden a ¢379.807.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

La Corredora coloca sus fondos ociosos en certificados de depósito a plazo, dicha operación se lleva a cabo por medio de "BN gane más" y CDP desmaterializados, disponible en Internet Banking del Banco Nacional, el cual ofrece un plazo, tasa y características determinadas y solamente pueden ser liquidadas una vez vencido su plazo, sin tener que incurrir en costos adicionales.

Son inversiones a muy corto plazo, cuya tasa de interés varía de acuerdo al número de días que se mantiene la inversión, lo que facilita la colocación de fondos ociosos.

(5) Comisiones por cobrar

Al 31 de diciembre, las comisiones por cobrar se detallan a continuación:

<u>Saldos</u>		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Comisiones por cobrar por colocación de seguros	¢	162.635.133	235.765.011
	¢	<u>162.635.133</u>	<u>235.765.011</u>

Al 31 de diciembre las comisiones por cobrar se encuentran conformadas de la siguiente forma:

<u>Saldo</u>		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Instituto Nacional de Seguros	¢	161.976.001	234.850.881
ASSA Compañía Aseguradora, S.A.		659.131	914.130
	¢	<u>162.635.133</u>	<u>235.765.011</u>

Al 31 de diciembre las comisiones por cobrar clasificadas por morosidad se detallan como sigue:

De 1 a 30 días	¢	162.635.133	235.765.011
	¢	<u>162.635.133</u>	<u>235.765.011</u>

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(6) Bienes muebles e inmuebles

Al 31 de diciembre de 2011, los bienes muebles e inmuebles se detallan a continuación:

		Mobiliario y equipo	Equipos de computación	Total
Costo:				
Saldo al inicio del período	¢	348.040	-	348.040
Adiciones		902.483	22.214.470	23.116.953
Saldo al final del período	¢	<u>1.250.523</u>	<u>22.214.470</u>	<u>23.464.993</u>
Depreciación acumulada:				
Saldo al inicio del período	¢	2.900	-	2.900
Adiciones		102.491	994.880	1.097.371
Saldo al final del período	¢	<u>105.391</u>	<u>994.880</u>	<u>1.100.271</u>
Saldo neto al final del período	¢	<u>1.145.132</u>	<u>21.219.590</u>	<u>22.364.722</u>

Al 31 de diciembre de 2010, los bienes muebles e inmuebles se detallan a continuación:

		Mobiliario y equipo	Total
Costo:			
Saldo al inicio del período	¢	-	-
Adiciones		<u>348.040</u>	<u>348.040</u>
Saldos al final del período	¢	<u>348.040</u>	<u>348.040</u>
Depreciación acumulada:			
Adiciones		<u>2.900</u>	<u>2.900</u>
Saldo al final del período	¢	<u>2.900</u>	<u>2.900</u>
Saldos al final del período	¢	<u>345.140</u>	<u>345.140</u>

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(7) Otros activos

Al 31 de diciembre, el saldo de los otros activos corresponde a gastos pagados por anticipado, y el detalle es como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Patente municipal del primer trimestre 2012	¢ 419.891	-
Póliza de valores en tránsito	23.579	28.581
Póliza de riesgos del trabajo	<u>1.293.067</u>	<u>184.537</u>
	¢ <u>1.736.537</u>	<u>213.118</u>

(8) Cuentas y comisiones por pagar diversas

Al 31 de diciembre, las cuentas y comisiones por pagar diversas, se presentan a continuación:

<u>Saldos</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Aportes patronales por pagar	¢ 27.035.626	7.438.218
Acreedores por adquisición de bienes y servicios	985.473	-
Aportaciones laborales	3.308.535	2.606.361
Impuestos retenidos por pagar	1.974.449	1.668.832
Otras retenciones a terceros por pagar	2.033.351	-
Remuneraciones por pagar	8.038.262	4.660.414
Aguinaldo acumulado por pagar	7.307.402	2.367.610
Vacaciones acumuladas por pagar	4.663.869	1.495.293
Impuestos de renta por pagar (véase nota 7)	78.909.408	51.847.683
Participación de la Comisión Nacional de Emergencias	11.082.285	5.184.768
Obligaciones por pagar sobre préstamos con partes relacionadas	3.600.000	-
Otras cuentas por pagar	<u>2.440.939</u>	<u>10.739.226</u>
	¢ <u>151.379.599</u>	<u>88.008.405</u>

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(9) Provisiones

Al 31 de diciembre, las provisiones se detallan como sigue:

		<u>2011</u>	<u>2010</u>
SEDI	¢	39.468.838	19.666.023
Bono de productividad		<u>13.193.004</u>	<u>-</u>
	¢	<u>52.661.842</u>	<u>19.666.023</u>

(10) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe presentar la declaración de impuesto sobre la renta por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, el gasto por impuesto sobre la renta se presenta como sigue:

		<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente	¢	137.599.697	51.847.683
Diferido		<u>5.899.807</u>	<u>-</u>
	¢	<u>143.499.504</u>	<u>51.847.683</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el ingreso por disminución del impuesto sobre la renta se presenta a continuación:

Disminución de impuesto sobre la renta corriente del período actual	¢	15.379.673
Impuesto sobre la renta diferido		<u>22.091.116</u>
	¢	<u>37.470.789</u>

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el gasto por impuesto sobre la renta corriente se presenta a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	¢ 137.599.697	51.847.683
Disminución de impuesto sobre la renta corriente del período actual	¢ (15.379.673)	-
	<u>¢ 122.220.024</u>	<u>51.847.683</u>

Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa del impuesto a las utilidades, se concilia como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Impuesto sobre la renta esperado	¢ 110.822.846	52.488.911
Menos ingresos no gravables	(4.923.734)	(800.588)
Menos gastos deducibles	(5.899.807)	-
Mas gastos no deducibles	22.220.719	159.360
Impuesto sobre la renta	¢ 122.220.024	51.847.683
Menos anticipos de renta	(43.310.616)	-
Impuesto sobre la renta por pagar	<u>¢ 78.909.408</u>	<u>51.847.683</u>

Los pasivos por impuesto diferidos representan una diferencia temporal gravable, y los activos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal deducible.

Al 31 de diciembre de 2011, los activos por impuesto de renta diferido se originan por las diferencias temporales de los siguientes rubros de los estados financieros:

Bono de productividad y SEDI	¢ <u>22.091.116</u>
------------------------------	---------------------

Durante el 2011, el movimiento de las diferencias temporales que originen activos por impuesto de renta diferido activos es como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>Incluido en el estado de resultados</u>	<u>Incluido en el patrimonio</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Incentivos	¢ -	22.091.116	-	22.091.116
	¢ -	22.091.116	-	22.091.116

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existen diferencias temporales que originen pasivos por impuesto de renta diferido.

Las Autoridades Fiscales pueden revisar las declaraciones de impuestos presentadas por la Corredora por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010 y la que se presentará para el 2011.

(11) Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital social de la Compañía está conformado por 3.100 de acciones comunes y nominativas, autorizadas y emitidas con un valor nominal de ¢100.000 cada una, para un total de ¢310.000.000.

El 18 de mayo de 2010, mediante el acta No. 8 de Asamblea de Accionistas de la Corredora, se acordó efectuar un aporte de capital en efectivo, por un monto de ¢300.000.000.

(12) Utilidad básica por acción

Por el año terminado el 31 de diciembre y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, el cálculo de la utilidad básica por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas comunes y se detalla como sigue:

	2011	2010
Utilidad neta del período	¢ 251.708.507	117.930.586
Cantidad promedio de acciones comunes	3.100	3.100
Utilidad neta por acción básica	¢ 81.196	38.042

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(13) Distribución de dividendos

El 27 de setiembre de 2011, en la Asamblea General de Accionistas No. 11.723, se acuerda autorizar la distribución de dividendos al Banco Nacional de Costa Rica, como único accionista de BN Corredora de Seguros, S.A., por un monto de ₡112.034.056 correspondiente a las utilidades acumuladas del periodo 2010.

(14) Ingresos financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, el detalle de ingresos financieros se presenta a continuación:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Intereses por disponibilidades en bancos locales (véase nota 2)	₡ 18.329.792	3.768.127
Intereses por inversiones en instrumentos financieros	-	2.668.626
Ingreso por diferencial cambiario	58.288	110.159
	<u>₡ 18.388.080</u>	<u>6.546.912</u>

(15) Ingresos por comisiones por servicios

El reconocimiento de los ingresos percibidos por BN Corredora de Seguros, S.A. se ampara a lo permitido por la Superintendencia General de Seguros, los cuales corresponden a la retribución perciba por las entidades aseguradas, sea Instituto Nacional de Seguros y ASSA Compañía de Seguros, S.A., de las comisiones devengadas por la venta de seguros.

Para el mes de diciembre de 2011, el cálculo de los ingresos por comisiones provenientes del Instituto Nacional de Seguros se estimaron en un 53,21%, los restantes 46,79% corresponden a ingresos sobre los cuales existe certeza sobre el monto percibido.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El 53,21% corresponde a los ingresos de la segunda quincena de diciembre de 2011, la Corredora registro ingresos por comisiones por un monto estimado de ¢160.194.193, de los cuales ¢159.535.062 corresponden a comisiones por cobrar al INS y ¢ 659.131 corresponden a comisiones por cobrar a ASSA Compañía de Seguros, S.A. Para esa quincena, los montos reales de ingresos por comisiones devengados por la Corredora ascienden a ¢152.423.798 y ¢ 659.131 con el INS y ASSA Compañía de Seguros, S.A., respectivamente

Adicionalmente, por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2011, se percibieron ingresos por un monto total de ¢1.187.173.999 (¢463.748.800 para el 2010), correspondientes a la comisión por la intermediación de los productos del Instituto Nacional de Seguros y ASSA Compañía de Seguros, S.A., de conformidad a los lineamientos establecidos con ambas aseguradoras (véase nota 18).

(16) Gastos del personal

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, el detalle de los gastos del personal se presenta a continuación:

<u>Saldos</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Sueldos y bonificaciones	¢ 414.502.387	177.902.213
Remuneraciones a directores	13.034.850	4.309.090
Aguinaldo	42.172.720	14.933.665
Vacaciones	16.385.625	8.462.510
Incentivos	63.953.804	19.666.023
Cargas sociales patronales	117.442.117	41.670.484
Fondo de capitalización laboral	15.206.144	5.395.401
Capacitación	16.621.927	-
Otros	16.901.031	1.751.932
	¢ <u>716.220.605</u>	<u>274.091.318</u>

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(17) Gastos de infraestructura

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, los gastos de infraestructura se detallan como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Agua y energía eléctrica	¢ 6.412.211	2.468.336
Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo excepto vehículos	1.097.370	2.900
Otros gastos de infraestructura	<u>31.818.395</u>	<u>56.977</u>
	¢ <u>39.327.976</u>	<u>2.528.213</u>

Los otros gastos de infraestructura se detallan como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Servicio de recursos humanos BN	¢ 4.932.725	-
Gastos de infraestructura uso del edificio	14.828.747	-
Gastos de Infraestructura	11.106.822	-
Otros	<u>950.101</u>	<u>56.977</u>
	¢ <u>31.818.395</u>	<u>56.977</u>

(18) Contratos

Al 31 de diciembre de 2011, BN Corredora de Seguros, S.A. mantiene diferentes contratos con Banco Nacional de Costa Rica, Instituto Nacional de Seguros, ASSA Compañía de Seguros, S.A., Sociedad de Seguros del Magisterio, Alico, Mapfre, Qualitas, BMI. A continuación un detalle de los principales términos de estos contratos:

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

a) Convenio de Prestación de Servicios Institucionales entre el Banco Nacional de Costa Rica y BN Corredora de Seguros, S.A.

Corresponde a un contrato establecido entre Banco Nacional de Costa Rica y BN Corredora de Seguros, S.A, donde se estipula el propósito de este contrato es estandarizar los servicios corporativos y garantizar la calidad del servicio al cliente, así como constituir un sistema unificado que permita establecer un reconocimiento económico al Banco y sus Direcciones Regionales, por el uso de las diversas estructuras de distribución y operación, fuerza de ventas, uso de las marcas y aprovechamiento del respaldo.

La prestación de servicios se encuentra relacionada con que el Banco Nacional de Costa Rica le brinde a BN Corredora de Seguros, S.A., acceso pleno en las mismas condiciones técnicas y operativas a todos los productos, servicios y sistemas automatizados que posee y utiliza el Banco, acceso ilimitado al sistema integrado de cuentas corrientes, ahorro y cajas, acceso para que BN Corredora de Seguros, S.A. le ofrezca a sus clientes la posibilidad de aprovechar los servicios existentes del Banco, tales como cajeros automáticos, consulta telefónica, etc.; hacer uso de la red de distribución, a través de sucursales y agencias que posee el Banco; brindar espacios físicos suficientes al personal de la Corredora.

Este contrato se suscribió el 25 de junio de 2010 por un año, prorrogable si ninguna de las dos partes comunica lo contrario. El costo de dichos servicios será calculado con la Metodología para la Determinación y Distribución de los Costos de los servicios que se presten entre sí las entidades que integran el conglomerado financiero del Banco Nacional de Costa Rica.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto reconocido por este concepto es de ₡25.935.569. Por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, la Corredora no ha devengado gastos por este concepto.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

b) Convenio de Prestación de Servicios de Recursos Humanos entre el Banco Nacional de Costa Rica y BN Corredora de Seguros, S.A.

Corresponde a un contrato establecido entre Banco Nacional de Costa Rica y BN Corredora de Seguros, S.A, donde se estipula que dicho convenio se establece con el propósito de estandarizar los servicios corporativos y garantizar la calidad del servicio al cliente.

Consiste en la contratación de los servicios en materia de Recursos Humanos que prestará el Banco a la Corredora, a cambio de la remuneración o comisión que en adelante se indicará. No obstante, la Corredora podrá realizar por su propia cuenta cualquiera de las actividades indicadas en este convenio.

Este contrato se suscribió el 11 de mayo de 2010 por un año, prorrogable si ninguna de las dos partes comunica lo contrario. El costo de dichos servicios será calculado con la Metodología para la Determinación y distribución de los costos de los servicios que se presten entre sí las entidades que integran el conglomerado financiero del Banco Nacional de Costa Rica.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto reconocido por este concepto es por ₡4.932.725. Por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, la Corredora no ha devengado gastos por este concepto.

c) Contrato entre BN Corredora de Seguros S.A. con el Instituto Nacional de Seguros

El 17 de febrero de 2010, se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley de Regulación del Mercado de Seguros”, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros – BN Corredora de Seguros, S.A., para regular la actividad de intermediación como corredora de seguros entre los suscribientes.

Para tal efecto, el Instituto Nacional de Seguros (INS) pone a disposición de la Corredora el acceso a los sistemas electrónicos y demás información que fuera necesario para llevar a cabo lo establecido en esta contratación.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

La Corredora se compromete a operar y cumplir con toda la normativa aprobada por el INS y sus reformas.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, la Corredora ha devengado ingresos por comisiones por seguros por este contrato por un monto de ₡1.175.547.868 (₡456.382.207 para el 2010).

d) Contrato entre BN Corredora de Seguros, S.A. y ASSA Compañía de Seguros, S.A.

El 13 de agosto de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de ASSA Compañía de Seguros, S.A. y la Compañía, se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la sociedad Corredora de Seguros y la Aseguradora, ASSA Compañía de Seguros, S.A. – BN Corredora de Seguros, S.A.”. En dicho contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que se suscriben para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto devengado por este contrato es por un monto de ¢11.626.131 (¢7.366.593 para el 2010).

e) Contrato entre BN Corredora de Seguros, S.A. y Seguros del Magisterio, S.A.

En sesión de trabajo del 29 de setiembre de 2011, entre representantes de Seguros del Magisterio, S.A. y la Compañía, se suscribió el contrato mercantil en la cual Seguros del Magisterio, S.A. autoriza a la Corredora para que ejerza la actividad de intermediación, según los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones, en las categorías, ramos y líneas que se detallan: vida, rentas, accidentes y salud, los seguros previstos en las letras a) y b) que estén vinculados con fondeos de inversión.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, la Compañía no ha devengado ingresos por comisiones bajo este convenio.

*f) Contrato entre BN Corredora de Seguros, S.A. y Alico Costa Rica, S.A.*

El 1 de junio de 2010, en la sesión de trabajo entre representantes de Alico Costa Rica, S.A. y la Compañía, se suscribe contrato de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, alcance No.30 del 7 de agosto del 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisito de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 el 24 de setiembre del 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo contenido forma parte del presente acuerdo.

Con este contrato se regulan los acuerdos operativos entre las partes que suscriben, para poder facilitar la realización de intermediación de seguros bajo la figura de sociedad corredora de seguros como son la promoción, oferta, asesoría técnica, trámite de gestión de cobro de primas y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros de la Aseguradora, el trámite de su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, la Compañía no ha devengado ingresos por comisiones bajo este convenio.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

g) Contrato entre BN Corredora de Seguros, S.A. y Mapfre Costa Rica, S.A.

En sesión de trabajo del 26 de abril del 2011, entre representantes de Mapfre Costa Rica, S.A. y la Compañía, se suscribió el acuerdo de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, alcance No.30 del 7 de agosto del 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre del 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Asimismo, se suscribe por el Acuerdo Sugese 03-2010, Reglamento sobre la Comercialización de Seguros, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 12 numera I del acta de la sesión 886-2010 del 15 de octubre del 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.217 del 9 de noviembre del 2010, cuyo contenido forma parte del presente acuerdo.

Este contrato regula la intermediación de la Correduría de Seguros en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por la Aseguradora, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la Corredora se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, la Compañía no ha devengado ingresos por comisiones bajo este convenio.

h) Contrato entre BN Corredora de Seguros, S.A. y Quálitas Compañía de Seguros, S.A.

El 25 de agosto de 2011, entre representantes de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. y la Compañía, se suscribió un contrato mercantil y aceptan como disposiciones aplicables al mismo, las contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y demás legislación y normativa aplicable.

Las partes acuerdan que al Corredora mediante el intercambio de propuestas y aceptaciones, promueva o intevenga en la contratación de seguros dentro de las coberturas autorizadas, prestando asesoramiento para su celebración y las demás actividades incluidas dentro de la definición de intermediación de seguros consagrada en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros que comprende el promoción, oferta y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamos y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. La intermediación de seguros no incluye actividades propias de la actividad aseguradora o reaseguradora.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, la Compañía no ha devengado ingresos por comisiones bajo este convenio.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

i) Contrato entre BN Corredora de Seguros, S.A. y Best Meridian Insurance Company (BMI)

El 6 de setiembre de 2011, entre representantes de Best Meridian Insurance Company y la Corredora, se suscribió un contrato mercantil de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No.30 del 7 de agosto del 2008 y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.184 del 24 de setiembre del 2008 y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Acuerdo SUGESE 03-2010, Reglamento sobre la Comercialización de Seguros, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 12 numera I del acta de la sesión 886-2010 del 15 de octubre del 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.217 del 9 de noviembre del 2010, cuyo contenido forma parte del presente acuerdo.

Este contrato regula la intermediación de la Correduría de Seguros en el proceso de la promoción, oferta, inspección del bien, asesoría técnica, cobro de primas, y, en general, los actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguros emitido por la Aseguradora, su renovación o modificación, y el asesoramiento que se preste en relación con esas contrataciones. Una vez emitidos los seguros, la Corredora se compromete a administrar las pólizas según corresponda.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, la Compañía no ha devengado ingresos por comisiones bajo este convenio.

j) Convenio marco entre el Banco Nacional de Costa Rica y BN Sociedad Corredora de Seguros, S.A., para la prestación de servicios y asesoría en contratación administrativa.

Corresponde a un contrato establecido entre Banco Nacional de Costa Rica y BN Corredora de Seguros, S.A, donde se estipula que dicho convenio se establece con el propósito de estandarizar los servicios de contratación administrativa y asesoría en materia de adquisiciones de bienes y servicios.

Consiste en la contratación de los servicios en materia de Contratación Administrativa y Proveduría que prestará el Banco a la Corredora, a cambio de la remuneración o comisión que en adelante se indicará. No obstante, la Corredora podrá realizar por su propia cuenta cualquiera de las actividades indicadas en este convenio.

Este contrato se suscribió el 01 de julio de 2011 por un año, prorrogable si ninguna de las dos partes comunica lo contrario. El costo por los servicios de contratación administrativa se cobrará en forma proporcional a la cantidad suministrada y utilizando el valor ofertado y adjudicado al contratista, sumando para ello el requerimiento de los bienes y servicios que en común requieran; además, para los costos de los servicios administrativos de proveduría se reconocerá al Banco un monto equivalente al uno por ciento (1%) de la estimación contractual de cada contratación según lo previsto en el artículo 31 de la Ley de Contratación Administrativa.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y por el período de diez meses terminado el 31 de diciembre de 2010, la Compañía no ha incurrido en gastos bajo este convenio.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(19) Valor razonable de los instrumentos financieros

Los siguientes supuestos fueron efectuados por la Administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el balance de situación:

(a) Disponibilidades, cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar

Para los anteriores instrumentos financieros, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.

(b) Inversiones en instrumentos financieros

Para estos valores, el valor razonable de las inversiones disponibles para la venta está basado en cotizaciones de precios de mercado.

(20) Administración de riesgos financieros

La Compañía está expuesta a diferentes riesgos entre ellos, los más importantes, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de crédito. A continuación se detalla la forma en que la Compañía administra los diferentes riesgos.

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, resultado a su vez del descalce entre el plazo de las recuperaciones y el plazo de las obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Corredora no ha adquirido ningún tipo de obligación financiera en colones ni en moneda extranjera.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2011, el calce de plazos de los activos y pasivos de BN Corredora de Seguros, S.A. es como sigue:

	A la vista	Vencido	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-365 días	Más de 365	Total
Activos:									
Disponibilidades	₡ 557.167.633	-	-	-	-	-	-	-	557.167.633
Comisiones por cobrar	-	-	162.635.133	-	-	-	-	-	162.635.133
	₡ 557.167.633	-	162.635.133	-	-	-	-	-	719.802.766
Pasivos:									
Otras cuentas por pagar	985.473	-	28.242.681	-	149.890.789	8.263.870	7.307.402	-	194.690.215
	₡ 985.473	-	28.242.681	-	149.890.789	8.263.870	7.307.402	-	194.690.215
Brecha de activos y pasivos	₡ 556.182.160	-	134.392.452	-	(149.890.789)	(8.263.870)	(7.307.402)	-	525.112.551

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2010, el calce de plazos de los activos y pasivos de BN Corredora de Seguros, S.A. es como sigue:

	A la vista	Vencido	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-365 días	Más de 365	Total
Activos:									
Disponibilidades	¢ 4.797.382	-	-	-	-	-	-	-	4.797.382
Inversiones disponibles para la venta			285.000.000						285.000.000
Comisiones por cobrar	-	-	235.765.011	-	-	-	-	-	235.765.011
	¢ 4.797.382	-	520.765.011	-	-	-	-	-	525.562.393
Pasivos:									
Otras cuentas por pagar	30.975.954	-	-	-	57.032.451	-	-	-	88.008.405
	¢ 30.975.954	-	-	-	57.032.451	-	-	-	88.008.405
Brecha de activos y pasivos	¢ (26.178.572)	-	520.765.011	-	(57.032.451)	-	-	-	437.553.988

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

b) Riego de mercado

Riesgo de tasas de interés

Al 31 de diciembre 2011 y 2010, la Compañía no tiene activos o pasivos sujetos a cambios de tasas de interés.

Riesgo de tipo de cambio

La Compañía se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en US dólares se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio. El efecto de este riesgo se reconoce en el estado de resultados.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, la Compañía reconoció ingresos financieros por diferencial cambiario por un monto de ₡58.288 (₡110.159 para el 2010) y pérdidas por ₡432.778 por (₡2.377 en el 2010), como resultado de la valuación de los activos monetarios denominados en US dólares.

c) Riesgo de crédito

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que adquirió dicho activo financiero. El riesgo de crédito se relaciona principalmente con la cartera de crédito.

La Compañía ejerce un control permanente del riesgo crediticio por medio de informes de la condición de la cartera con y su clasificación. Los análisis de crédito contemplan evaluaciones periódicas de la situación financiera de los clientes, análisis del entorno económico y su impacto potencial en cada sector. Para tales efectos, se obtiene un conocimiento profundo de cada cliente y su capacidad para generar flujos de efectivo que le permitan cumplir con sus compromisos de deuda.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(21) Administración del capital

El patrimonio de la Compañía cumple con los indicadores de suficiencia patrimonial según lo aprobado por el CONASSIF mediante artículo 6, del acta de la sesión 320-2002.

Al 31 de diciembre, el capital primario y secundario de la Compañía se detalla como sigue:

Capital primario:		2011	2010
Capital pagado ordinario	¢	<u>310.000.000</u>	<u>310.000.000</u>
Reserva legal 5%		<u>18.481.955</u>	<u>5.896.529</u>
Total de capital primario	¢	<u>328.481.955</u>	<u>315.896.529</u>
Capital secundario:			
Utilidades acumuladas períodos anteriores	¢	112.034.056	-
Dividendos decretados en efectivo		(112.034.056)	-
Utilidad neta del período actual		<u>239.123.081</u>	<u>112.034.056</u>
Total de capital secundario:	¢	<u>239.123.081</u>	<u>112.034.056</u>
Total capital regulatorio	¢	<u>567.605.036</u>	<u>427.930.586</u>

(22) Indicadores de riesgo

De conformidad con el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, a continuación se presentan los indicadores de riesgo, en lo que sea aplicable:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Retorno sobre el activo (ROA)	41%	21%
Retorno sobre el capital (ROE)	54%	26%

Los indicadores de liquidez para el manejo de activos y pasivos no aplican, debido a que la Compañía no mantiene pasivos con el público.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(23) Garantía mínima otorgada para la operación de la Corredora

Para cumplir con lo establecido en el “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, Banco Nacional de Costa Rica, como dueño del 100% acciones comunes de BN Corredora de Seguros, S.A., emitió una garantía de cumplimiento a favor de la SUGESE el 3 de junio de 2011, por un monto de ¢142.037.163 (el 7 de junio de 2010 por un monto de ¢106.040.801 para el 2010).

La garantía tiene como finalidad responder ante daños y perjuicios patrimoniales causados por la negligencia o dolo en sus ejercicios de intermediación o las de sus corredores. Dicha garantía se encuentra en vigencia desde el 8 de junio de 2009 y vence el 8 de junio de 2012.

Esta información no se ve reflejada en los estados financieros de la Corredora debido a que los recursos fueron aportados por Banco Nacional de Costa Rica y no constituyen ni un activo restringido ni un pasivo para con el Banco por parte de la Compañía.

(24) Depósitos en garantía a favor de la Corredora

Para cumplir con lo establecido en la “Ley de Contratación Administrativa”, en su artículo 34, donde se establece la obligatoriedad de solicitar al adjudicatario una garantía para asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por éste, la Corredora tiene endosada a su nombre la siguiente garantía de cumplimiento: Esteban José Cubillo Víquez por un monto de ¢220.633 que cubre la licitación 2011CD-000022-BNCS “Contratación de servicios profesionales de un ingenio industrial o de producción industrial para el desarrollo de documentación en la sistematización de los procesos de BN Corredora de Seguros”.

Para el período de diez meses terminado al 31 de diciembre de 2010, no se registraron Depósitos en Garantía a favor de la Corredora.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(25) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la *“Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros”*.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado *“Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros”* (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

- d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

- e) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

La Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

- f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se diferieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

h) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

j) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación,

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

o) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe ser reversada en el estado de resultados.

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

- a) Carteras Mancomunadas.  
Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.
- b) Inversiones propias de los entes supervisados.  
Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

- La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.
- Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.
- Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.
- Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

- Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

- r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

- s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en "otro resultado global". Los montos que sean reconocidos en "otro resultado global" no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptado por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

Si (2) resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptado por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

x) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Medición Hecha a Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

y) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

z) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y
- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

aa) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

bb) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

cc) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

dd) CINIIF 17, Distribuciones de los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y
- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ee) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ff) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocien y dan lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(Continúa)

BN Corredora de Seguros, S.A.

(Una compañía propiedad total de Banco Nacional de Costa Rica)

Notas a los Estados Financieros

(26) Notas requeridas por el reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros

De conformidad con lo establecido por el Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, las siguientes revelaciones no aplican:

- Cartera de créditos
- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricción
- Depósitos de clientes a la vista y a plazo
- Otras concentraciones de activos y pasivos
- Cuentas contingentes y otras cuentas de orden
- Fideicomisos y comisiones de confianza
- Operaciones bursátiles corrientes, a plazo y de administración de carteras de valores
- Contratos de administración de fondos de inversión
- Contratos de administración de fondos de pensión